



## DECRETO 206/17

Visto el informe emitido por el Oficial Mayor Letrado de fecha 20/02/17, del siguiente tenor literal:

*"Efectuado traslado del expediente nº 31/2016, cuyo objeto es el proceso para la selección de plazas de funcionario interino para la cobertura de operario de cementerio municipal por el sistema de concurso oposición, al objeto se informe sobre el recurso de reposición interpuesto por **D. Juan Platel Camarero**, solicitando nulidad de la aprobación de la lista definitiva de opositores admitidos a la convocatoria de dos plazas de operario de cementerio, efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 1507/2016, este Oficial Mayor Letrado a efectos de continuar con el expediente referido, procede a la emisión del presente informe, en base a los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** *Por Decreto de Alcaldía nº 1507/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobó la lista definitiva de opositores admitidos a la convocatoria de dos plazas de operario de cementerio municipal.*

**SEGUNDO.** *Con fecha 29 de diciembre de 2016 D. Juan Platel Camarero interpuso Recurso de Reposición contra mencionado Decreto.*

**TERCERO.** *Emitido informe por Secretaria General de fecha 9 de enero de 2017, se dio traslado del recurso interpuesto a los interesados, otorgándoles plazo de audiencia por diez días, plazo durante el cual se presentaron las siguientes alegaciones:*

*D. José Luis García Sualdea, interesando la anulación del Decreto recurrido.*

*D. Juan Carlos Miguel Hontoria, interesando se desestime el recurso planteado.*

*D. Jesús Martínez Rubio, interesando la inadmisión del recurso o subsidiariamente su desestimación.*

*D. Antonio Miguel Niño interesando la inadmisión del recurso o subsidiariamente su desestimación.*

*D. Juan Platel Camarero, por el que reitera la solicitud de revisión del Decreto impugnado, por cuanto la exclusión de la lista definitiva de su solicitud de participación en el proceso, se realiza sin expresar ningún tipo de razón de dicha exclusión.*

**CUARTO.-** *Consta en el expediente propuesta de nombramiento de funcionarios interinos de fecha 23 de diciembre de 2016, efectuada por el Tribunal Calificador de la convocatoria a favor de dos aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas.*

## LEGISLACIÓN APLICABLE

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

— Los artículos 209, 210 y 211 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

### Consideraciones Jurídicas

*La resolución recurrida disponía aprobar definitivamente la lista de opositores admitidos a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de dos operarios para el cementerio municipal, tras haber finalizado el plazo de subsanación de solicitudes de aquellos aspirantes provisionalmente excluidos.*

*Del expediente se aprecia que en la lista definitiva no se incluyó al candidato D. Juan Platel Camarero, cuando su nombre si constaba en la lista de admitidos provisionales al proceso, en su día aprobada por Decreto nº 1375/16.*

*Dicha exclusión impidió al recurrente presentarse a las pruebas selectivas, pruebas a las que no fue llamado, por no encontrarse en dicha lista de admitidos al proceso.*

*No obra en el expediente expresión o razón de dicha exclusión, ni la causa de la misma, que pudo ser debida por una omisión o error involuntario en el expediente, circunstancia esta que ha vulnerado su derecho de acceso a la función pública.*

*El art. 119. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que*

*apreciando defecto de forma se ordenará la retroacción del procedimiento al momento en que el vicio fue cometido.*

*Por todo ello, considero procedente y por ello PROPONGO:*

**Primero.-** *Desestimar las alegaciones formuladas por D. Juan Carlos Miguel Hontoria, D. Jesús Martínez Rubio y D. Antonio Miguel Niño.*



**Segundo.-** Estimar el recurso planteado por **D. Juan Platel Camarero** al concurrir un defecto en la tramitación de expediente, con afectación de sus derechos subjetivos.

**Tercero.-** Retrotraer del procedimiento al momento anterior a la aprobación definitiva de la lista de admitidos, efectuando una nueva convocatoria para la realización de las pruebas previstas en el procedimiento para la selección de aspirantes.

**Cuarto.-** Notificar a los interesados.

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."*

A la vista de lo anterior, y, en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas, DISPONGO:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones formuladas por D. Juan Carlos Miguel Hontoria, D. Jesús Martínez Rubio y D. Antonio Miguel Niño.

**SEGUNDO:** Estimar el recurso planteado por **D. Juan Platel Camarero** al concurrir un defecto en la tramitación de expediente, con afectación de sus derechos subjetivos.

**TERCERO:** Retrotraer del procedimiento al momento anterior a la aprobación definitiva de la lista de admitidos, efectuando una nueva convocatoria para la realización de las pruebas previstas en el procedimiento para la selección de aspirantes.

**CUARTO:** Notificar a los interesados.

**QUINTO:** Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos a la convocatoria de dos plazas de operario de Cementerio:

**APELLIDOS Y NOMBRE**

ALVAREZ WELNA, JOSE

ARMENDÁRIZ ALONSO, ALBERTO

ARRIBAS APARICIO, BENITO

ARRIBAS ARIBAS, JESUS ALBERTO

ASENJO ALONSO, VICENTE  
CANCHO GONZALO, JUAN JOSE  
CASAS PEREZ, AGAPITO  
DIEZ PASTOR, JAVIER  
DOMINGUEZ LOPEZ, LIDIA MARIA  
ESTEBAN HERRERO, FELIX  
FUENTE GUTIERREZ, BENITO DE LA  
GARCIA MARTÍN, JUAN SIMON  
GARCIA SUALDEA, JOSE LUIS  
GUTIERREZ MONGE, CARLOS  
HERNANDO GALARZA, JOAQUIN RAMON  
IZQUIERDO YUSTA, MARCOS  
MARCA MARTINEZ, JUAN PABLO  
MARINA REVILLA, JESUS VALENTIN  
MARTINEZ RUBIO, JESUS  
MAYOR BALLESTEROS, JESUS  
MERINO CONDE, GUSTAVO  
MIGUEL HONTORIA, JUAN CARLOS  
MIGUEL NIÑO, ANTONIO  
MORTE GÓMEZ, JOAQUIN  
NEBREDÁ CORUÑA, DOMINGO  
PLATEL CAMARERO, JUAN  
PRADO ANDUEZA, JOSE CARLOS  
REDONDO ARRANZ, RUBEN  
ROCHA CASTRO, NELSON  
RODRIGUEZ UZQUIZA, NORA  
ROJO CAMARERO, RUBEN  
SANTAMARIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO  
SANZ HORNILLOS, MIGUEL ANGEL  
SEBASTIAN MORAGA, LUCIO DE  
SERRANO ANDRES, DAVID  
ULLOA GIL, OSCAR  
VICARIO MIGUEL, ALBERTO



**SEXTO:** El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:
  - Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Haro Álvarez
  - Suplente: D<sup>a</sup> Mercedes Bravo Ortega
  
- Vocales:
  - Titular: D. Bernardo Miguel Serrano
  - Suplente: D. Carlos Sacristán de Lama
  - Titular: D<sup>a</sup> Ana Isabel Rilova Palacios
  - Suplente: D<sup>a</sup> Goretti Criado Casado
  - Titular: D<sup>a</sup> Sonia López Rodríguez. ( Junta Castilla y León)
  - Suplente: D. José Eliseo de la Iglesia Rojo (Junta de Castilla y León)
  
- Secretario/a del Tribunal:
  - Titular: D. Andrés García Arranz
  - Suplente: D. Lucia Eulalia Martínez Sanz.

**SEPTIMO:** Se convoca a los opositores admitidos en la convocatoria para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día **20 de Marzo de 2017** a las **10.30 horas** en el **Centro Cívico Virgen de las Viñas**, sito en C/Fernán González nº13 de esta localidad, donde deberán acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo. El Tribunal habrá de personarse el mismo día y en el mismo lugar a las 10,00 horas.

Aranda de Duero, 21 de Febrero de 2017

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,